

Dependencia Ejecutora Secretaría de Obras Públicas

No de Licitación SOP-MTY-FDM-08/25-CP

Relativo a:

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PÚBLICO AVENIDA NO REELECCIÓN
(TERCERA ETAPA), COLONIA BARRIO DE SAN CARLOS. EN EL
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos: FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2025

Monto Aprobado 7,804,241.18

Incluye I.V.A. \$

Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad

Convocatoria Pública

Invitación Restringida

Adjudicación Directa

Tipo:

Nacional

Internacional

Tabla Comparativa de Proposiciones			
Solventes Técnicamente y Económicamente			
Presupuesto Base \$	Propuesta	Original	
Participantes			\$7,804,241.18
REGIO ASFALTOS Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	Original		\$7,572,069.80
CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A. DE C.V.	Original		\$7,778,017.13
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VILLA, S.A. DE C.V.	Original		\$7,887,546.82

Origen de los Fondos

Otros

Estatal

Ramo 33

Propios

Mezcla

Fechas

Apertura técnica

11 de diciembre de 2025

13:20 HRS

Apertura Económica

12 de diciembre de 2025

13:20 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 15 de diciembre de 2025

COORDINADOR

C. Lic. José Nazario Pineda Osorio

Secretario de Obras Públicas

SECRETARIO

C. Arq. Alfonso Ramos Merino

Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

Lic. Héctor Antonio Galván Anzures

Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Por la Secretaría municipal

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

VOCAL

Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

Director de Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

Por la Contraloría Municipal

Gobierno de Monterrey 2021 2027

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA; SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN LO QUE SE INTERVIENE POR LO QUE LA CONTRALORIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocatoria, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 59 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

No hay propuestas rechazadas

DICTAMEN